

Culturales y Científicas para ampliar estudios o llevar a cabo trabajos de investigación en España durante el curso académico 2000-2001.

Habiéndose producido modificaciones en la lista de becarios alemanes, que figura en el anexo de la citada Resolución de 11 de septiembre de 2000, por renuncia de un becario y solicitud de aplazamiento en la incorporación a su beca por parte de otro, dispongo lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña Katja Scheurebrand, alemana, a la beca de investigación, de cinco mensualidades, que le había sido concedida con cargo a los ejercicios presupuestarios 2000 (mensualidad de diciembre) y 2001 (mensualidades de enero, febrero, marzo y abril).

Segundo.—Comprobado que no existen candidatos en reserva para estas becas de investigación destinadas a nacionales alemanes durante el curso académico 2000-2001 y atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el becario alemán don Marcus Kramer, becado inicialmente para el trimestre octubre-diciembre de 2000, aceptar que el señor Kramer se beneficie de su beca durante el trimestre enero-marzo de 2001, cubriendo parte de las mensualidades del ejercicio económico 2001 dejadas vacantes por la renuncia de la señora Scheurebrand.

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga Salamanca.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19353** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes a participar en las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 4 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con lo previsto en el apartado decimoquinto de la Orden de 30 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a las profesiones de Abogado y Procurador, he resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes a participar en las citadas pruebas.

Las listas de aspirantes se encontrarán expuestas en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Madrid, despacho 108, teléfono 91 390 24 54.

Segundo.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos advertidos. Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas de aptitud convocadas.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

**19354** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 648/2000, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña María del Carmen Carrasco Troyano, doña María Emilia Girona Trinxet, doña Ramona Villar Garrido y doña Marta Martínez Lorente han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 648/2000, contra Resolución de 20 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 2000), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**19355** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Ricardo y don José Torrado contra la negativa del Registrador mercantil de Cádiz don Carlos Collantes González a inscribir la renuncia de dos Administradores de una sociedad anónima.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Ricardo y don José Torrado contra la negativa del Registrador mercantil de Cádiz don Carlos Collantes González a inscribir la renuncia de dos Administradores de una sociedad anónima, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 2000, páginas 36403 y 36404, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado...», debe decir: «Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado...».

**19356** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Ricardo y don José Torrado contra la negativa del Registrador mercantil de Cádiz, don Carlos Collantes González, a inscribir la renuncia de dos Administradores de una sociedad anónima.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Ricardo y don José Torrado contra la negativa del Registrador mercantil de Cádiz, don Carlos Collantes González, a inscribir la renuncia de dos Administradores de una sociedad anónima, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 2000, páginas 36401 a 36403, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado...», debe decir: «Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado...».

Al final, donde dice: «Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.», debe decir: «Madrid, 21 de septiembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.».